

*Acta de actualización del Consejo Municipal de
Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2012 – 2015.*

En el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:10 horas del día 10 de Junio del año 2013, se reunieron en el salón de sesiones de Ayuntamiento de Palacio Municipal ubicado en Ramon Corona No. 32 Sur Centro en Tamazula de Gordiano Jalisco, en sesión ordinaria previo citatorio los integrantes del honorable Ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias Federales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores: publico, social y privado; las instituciones educativas y los voluntarios del municipio, con el objeto de actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Manuel Alcaraz hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
<i>Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez.</i>	Presidente Municipal,
<i>Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola</i>	Secretario General,
<i>Lic. Juan José Patiño Navarro</i>	Sindico,
<i>Dra. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.</i>	Regidor de Cultura, Equidad y Genero, Salud
<i>TSU. Raúl García Carmona.</i>	Regidor Adquisiciones, Deportes, Educación y Transparencia
<i>Lic. Bertha Guadalupe Casillas Cárdenas.</i>	Regidor de Asistencia Social, Atención Ciudadana y Festividades.
<i>C. Salvador Magaña Del Toro</i>	Regidor de Aseo Público, Maquinaria y Vehículos.
	Regidor de Agua potable, Ecología,

UTIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E
INFORMACIÓN PÚBLICA

01 AGO. 2013

RECIBIDO
HORA 16:37 pm
H: Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano



Ing. Guillermo Guizar Zamora

C. Eduardo Moreno Hernández.

Lic. Cesar Uzziel Guerrero Ochoa

LAE. Julio Cesar Ruíz González



Fomento Agropecuario y Forestal.

Regidor Alumbrado, Cementerios, Central camionera y Obras públicas.

Regidor de Ciencia y Tecnología, Derechos humanos y Justicia

Regidor de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Promoción económica y Turismo.

Confirmando que existe **Quórum Legal** para llevar a efecto la presente **Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez** sometió a decisión del pleno del Ayuntamiento la **actualización e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en el **Artículo 17** de la **Ley General de Protección Civil, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57, 71, 75, 77 y 78** de la **Ley de Protección Civil del Estado**, y de conformidad con las bases generales de la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en el Artículo 37 fracción VII**, que establecen la obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada Municipio deberá **constituir un Consejo de Protección Civil**, que será un **Órgano consultivo**, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, cuyo fin primordial será: **proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter Geológico, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.**



*Acta de actualización del Consejo Municipal de
Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, 2012 – 2015.*

En el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 11:10 horas del día 10 de Junio del año 2013, se reunieron en el salón de sesiones de Ayuntamiento de Palacio Municipal ubicado en Ramon Corona No. 32 Sur Centro en Tamazula de Gordiano Jalisco, en sesión ordinaria previo citatorio los integrantes del honorable Ayuntamiento, así como los representantes de las dependencias Federales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores: publico, social y privado; las instituciones educativas y los voluntarios del municipio, con el objeto de actualizar el Consejo Municipal de Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Manuel Alcaraz hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez.	Presidente Municipal,
Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola	Secretario General,
Lic. Juan José Patiño Navarro	Sindico,
Dra. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.	Regidor de Cultura, Equidad y Genero, Salud
TSU. Raúl García Carmona.	Regidor Adquisiciones, Deportes, Educación y Transparencia
Lic. Bertha Guadalupe Casillas Cárdenas.	Regidor de Asistencia Social, Atención Ciudadana y Festividades.
C. Salvador Magaña Del Toro	Regidor de Aseo Público, Maquinaria y Vehículos.
	Regidor de Agua potable, Ecología,

UTIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E
INFORMACIÓN PÚBLICA

01 AGO. 2013

RECIBIDO
HORA 16:37 PM
H: Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano



Ing. Guillermo Guizar Zamora

C. Eduardo Moreno Hernández.

Lic. Cesar Uzziel Guerrero Ochoa

LAE. Julio Cesar Ruiz González



Fomento Agropecuario y Forestal.

Regidor Alumbrado, Cementerios, Central camionera y Obras públicas.

Regidor de Ciencia y Tecnología, Derechos humanos y Justicia

Regidor de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Promoción económica y Turismo.

Confirmando que existe Quórum Legal para llevar a efecto la presente Actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal *Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez* sometió a decisión del pleno del Ayuntamiento la actualización e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en el Artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 42, 43, 44, 45, 57, 71, 75, 77 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado, y de conformidad con las bases generales de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en el Artículo 37 fracción VII, que establecen la obligatoriedad de que cada Ayuntamiento, en cada Municipio deberá constituir un Consejo de Protección Civil, que será un Órgano consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia, cuyo fin primordial será: proteger la vida de la población, su patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos y su entorno natural, ante fenómenos de carácter Geológico, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológico, Sanitario-Ecológico y Socio-Organizativo, que pueden producir riesgo, emergencia o desastre.



Y estará integrado por las siguientes personas:

Un Presidente

Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez

Un Secretario Ejecutivo

Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola

Un Secretario Técnico

C. J. Jesús Arceo Jiménez.

Un Sub-secretario Técnico

Enf. Andrés Martínez Sánchez

Los Presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Sindicatura
Asistencia Social
Obras Públicas, Alumbrado
Agua potable, Ecología,
Salud,
Ciencia y Tecnología
Parques y jardines, tránsito y vialidad
Maquinaria, Aseo público

Lic. Juan José Patiño Navarro.
Lic. Bertha Guadalupe Casillas Cárdenas
C. Eduardo Moreno Hernández.
Ing. Guillermo Guizar Zamora.
Dra. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.
Lic. Cesar Uzziel Guerrero Ochoa
C. Víctor Hugo Munguía Pérez.
C. Salvador Magaña del Toro

Un Director o representante por Dependencia Municipal en materia de:

Obras Públicas

Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo

Sistema DIF

Mtra. Sandra Cristina Padilla Zamora.

Servicios Públicos

Tec. Miguel Álvarez Bernal.

Desarrollo Humano

C. Luis Fernando Cibrián Ramos

Coplademun, Ramo 33

Ing. Eduardo González Uribe.

Desarrollo Económico

Lic. Víctor Manuel Ríos Torres

Seguridad Pública

Lic. Arturo Echeverría Muñoz.

Oficial Mayor

C. José García Hernández.

Comunicación Social

Lic. Deisy Karina Hernández Torres.

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro, C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09 • www.tamazuladegordiano.gob.mx • contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de:

Educación Pública
Desarrollo Humano

Prof. Moisés Méndez Gálvez.
Lic. Lilia Vargas Manríquez.

Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

Comisión Federal de Electricidad

Ing. Juan Carlos Cano Guerrero.

Un Consejero por cada uno de los siguientes Organismos o Asociaciones representativos de la población:

Delegación Vista Hermosa
Delegación La Garita
Delegación Contlá
Delegación de El Tullillo
Delegación de Santa Rosa
Los dos Grupos Voluntarios incorporados al Voluntariado Municipal.

C. Félix Ceja Barajas
C. Isabel del Carmen Martínez
C. Martín Munguía Tejeda
C. Luis Álvarez Madrigal
C. Erika Analy Pérez del Toro
Enf. Cecilio Flores Naranjo
C. Bryan García

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los Titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeña.

El Presidente Municipal *Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez* solicita al Honorable Ayuntamiento la ratificación de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en la calle Juan Álvarez S/n en Tamazula de Gordiano, Jalisco. La cual se integrará con un Director General, Una Jefatura de Protección Civil y Bomberos y la



responsables de las áreas de operatividad y el personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y la prevención en materia de Protección Civil, conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que pueden afectar al Municipio en materia de Protección Civil y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del Presidente Municipal *Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez* ante este Ayuntamiento, que la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano, Jalisco; continúe formando parte de la Administración Orgánica Municipal y se prevea por la Tesorería del Municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el Presidente Municipal *Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez* propone al *C. J. Jesús Arceo Jiménez* para ocupar el puesto de Director General de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el Consejo, la Unidad y el Titular Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen, quedando enterados de su contenido e impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el Presidente Municipal *Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez* procedió a tomar protesta a los Integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ordenando al Secretario del Ayuntamiento *Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola* levantar la presente Acta, que consta de 06 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 13:20 horas del día 10 de Junio del año 2013, Damos fe.



Cargo	Nombre	Firma
Presidente del Consejo.	Mtro. Francisco Javier Álvarez Chávez	
Secretario Ejecutivo.	Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola	
Secretario Técnico.	C. J. Jesús Arceo Jiménez	
Sub-secretario Técnico	Enf. Andrés Martínez Sánchez.	

Regidores de las comisiones edilicias integrantes del Consejo

Sindicatura	Lic. Juan José Patiño Navarro.	
Asistencia Social	Lic. Bertha Guadalupe Casillas Cárdenas	
Obras Públicas, Alumbrado	C. Eduardo Moreno Hernández.	
Agua potable, Ecología, Salud	Ing. Guillermo Guizar Zamora.	
Ciencia y Tecnología	Dra. Laura Gabriela Jiménez Iñiguez.	
Parques y jardines, tránsito y vialidad	Lic. Cesar Uzziel Guerrero Ochoa	
Maquinaria, Aseo público	C. Víctor Hugo Munguía Pérez.	
	C. Salvador Magaña del Toro	

Un Director o representante por Dependencia Municipal en materia de:

Obras Públicas	Arq. Alfonso Sepúlveda Galindo	
Sistema DIF	Mtra. Sandra Cristina Padilla Zamora.	
Servicios Públicos	Tec. Miguel Álvarez Bernal.	
Desarrollo Humano	C. Luis Fernando Cibrián Ramos	



Opplademun, Ramo 33
Desarrollo Económico

[Firma]
Ing. Eduardo González Uribe.

[Firma]
Lic. Víctor Manuel Ríos Torres

Seguridad Pública

[Firma]
Lic. Arturo Echeverría Muñoz.

Oficial Mayor

[Firma]
C. José García Hernández.

Comunicación Social

[Firma]
Lic. Deisy Karina Hernández Torres.

Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Estatal en materia de:

Educación Pública
Desarrollo Humano

[Firma]
Prof. Moisés Méndez Gálvez.

[Firma]
Lic. Lilia Vargas Manríquez. Lilia Vargas M.

Un representante por cada una de las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

Comisión Federal de Electricidad

[Firma]
**Ing. Juan Carlos Cano
Guerrero.**

Un Consejero por cada uno de los siguientes Organismos o Asociaciones representativas de la población:

Delegación Vista Hermosa

[Firma]
C. Félix Ceja Barajas

Delegación La Garita

[Firma]
**C. Isabel del Carmen
Martínez**

Delegación Contlá

[Firma]
**C. Martín Munguía
Tejeda**

Delegación de El Tulillo

Delegación de Santa Rosa

[Firma]
**C. Luis Álvarez Madrigal
Luis Álvarez Madrigal
C. Erika Anay Pérez del
Toro**

Los dos Grupos Voluntarios **Enf. Cecilio Flores**



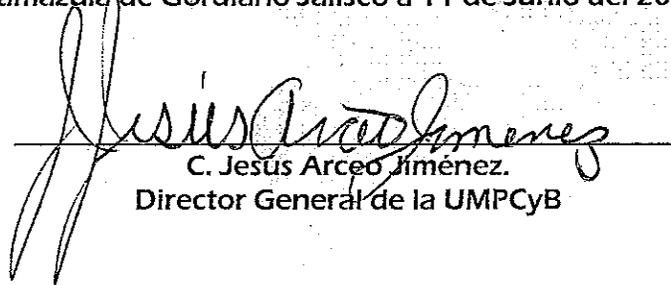
Incorporados al Voluntariado *Naranjo Bryan Garcia*
Municipal.

C. Bryan García
Anguiano.

Esto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo II artículo 16 y 17 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tamazula de Gordiano Jalisco; así mismo le informo para que en medida de sus posibilidades se gestione ante el pleno del H. Ayuntamiento su aprobación.

Sin más por el momento me despido de usted, confiando en su valioso apoyo para este tipo de actividades, quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE,
"2013, AÑO DE BALISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL
NACIMIENTO DEL ESATADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"Por Una Sociedad Más Segura y Mejor Organizada Frente a Los Desastres"
Tamazula de Gordiano Jalisco a 11 de Junio del 2013.


C. Jesús Arceo Jiménez.
Director General de la UMPCyB

C.c.p. Archivo/AMS*